

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.500	Gastos de personal2.900
Impuestos indirectos.....300	Gastos en bienes corrientes y servicios37.000
Tasas y otros ingresos.....10.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....15.000	Transferencias corrientes500
Ingresos patrimoniales.....1.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000
Transferencias de capital12.000	TOTAL GASTOS52.500
TOTAL INGRESOS.....52.500	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de habilitación nacional:

- Secretaria Intervención 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 24 de marzo de 2014.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1015

BOPSO-38-02042014